



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Dirección de Contabilidad, mediante oficio con Radicado 2022020066449 del 16 de diciembre de 2022, solicitó al Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adicionar recursos del Impuesto de Vehículos automotores 20% Municipios fondo 0-2521 para la vigencia 2022.
- c. Que la Secretaría de Hacienda mediante oficio con Radicado 2022020067022 del 20 de diciembre de 2022, solicitó a la Dirección de Contabilidad certificado para adicionar el presupuesto en los gastos de funcionamiento por valor de \$7.876.910.089, recursos provenientes del mayor valor recaudado al 16 de diciembre de 2022 en Impuesto Vehículos Automotores 20% Municipios para el fondo 0-2521.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Contador General del Departamento (E), mediante oficio con 2022020067626 del 22 de diciembre de 2022 certificó los valores asignados.
- e. Que el objetivo de este decreto adicionar el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, recursos provenientes del mayor valor recaudado al 16 de diciembre de 2022 en Impuesto Vehículos Automotores 20% Municipios para el fondo 0-2521.

En mérito de lo expuesto,

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Func.	Programa	Valor	Descripción
0-2521	172H	I-1-1-01-01-100	C	999999	5.189.970.453	Impuesto Vehículos
0-2521	172H	I-1-1-02-03-001-11	I110101100	999999	2.414.683.820	Sanciones tributarias
0-2521	172H	I-1-1-02-03-002	I110101100	999999	272.255.816	Interés de mora
TOTAL					\$ 7.876.910.089	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Func.	Programa	Valor	Descripción
0-2521	172H	2-1-3-05-04-001-02	C	999999	7.876.910.089	Participación 20% Impuesto Vehículos
Total					7.876.910.089	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez – Profesional Universitaria		23-12-22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		23-12-22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		23/12/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		23-12-2022
Vo. Bo.	Leonardo Garrido Dovale; Director de Asesoría Legal y de Control		23-12-2022
Vo.Bo	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		23-12-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.